

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 28 de Febrero de 2014



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretario General

Fecha: 3 de marzo de 2014

A D. José Ángel Alonso Pérez

Sra. Vicerrectora de Estudiantes

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó nombrar a D. José Ángel Alonso Pérez miembro del Consejo Estatal del Estudiante en representación de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.

Vº Bº



El Rector

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretario General

Fecha: 3 de marzo de 2014

A Sr. Presidente de la Junta Electoral

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó aprobar el siguiente calendario para las elecciones a representantes del Claustro y Rector:

18 de marzo: Publicación de los censos provisionales de electores.

Desde el 19 de marzo hasta las 14 horas del 24 de marzo: Plazo de presentación de reclamaciones a los censos provisionales de electores.

26 de marzo: Publicación de los censos definitivos de electores.

Desde el 27 de marzo hasta las 14 horas del 2 de abril: Presentación de candidaturas al Claustro y a Rector.

8 de abril: Publicación de las listas provisionales de candidaturas.

Desde el 9 de abril hasta las 14 horas del 10 de abril: Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de candidaturas.

11 de abril: Publicación de las listas definitivas de candidaturas.

22 de abril: Sorteo y constitución de Mesas electorales.

8 de mayo: Votación y escrutinio. La votación se efectuará entre las 10 y las 19 horas.

9 de mayo antes de las 14 horas: Publicación de resultados y proclamación provisional de candidatos electos.

Desde el 12 de mayo hasta las 14 horas del 14 de mayo: plazo de presentación de reclamaciones a los resultados y a la proclamación provisional de candidatos electos.

16 de mayo: Proclamación definitiva de candidatos electos o, en su caso, proclamación de candidatos para la segunda vuelta de las elecciones a Rector.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

22 de mayo: Votación y escrutinio de la segunda vuelta de la elección a Rector.

La votación se efectuará entre las 10 y las 19 horas.

23 de mayo antes de las 14 horas: Publicación de resultados y proclamación provisional del candidato electo.

Desde el 26 de mayo hasta las 14 horas del 27 de mayo: plazo de presentación de reclamaciones a los resultados y a la proclamación provisional del candidato electo.

28 de mayo: proclamación definitiva del candidato electo como Rector.



Vº Bº
El Rector

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretario General

Fecha: 3 de marzo de 2014

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó nombrar, según lo previsto en el artículo 114 de los Estatutos, a los siguientes miembros de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid:

- D.^a Rosa María Espinosa Elorza, área de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- D. Luis César Herrero Prieto, área de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- D.^a Mercedes Alonso Álamo, área de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- D. Antonio Fraile Aranda, área de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- D. Andrés Vega Hierro, área de Matemáticas, Física y Química.
- D. Adolfo López Paredes, área Arquitectura, Ingeniería y Tecnología.
- D. Julio Grijalba Bengoetxea, área Arquitectura, Ingeniería y Tecnología.
- D.^a M.^a Teresa Pérez García, Ciencias Biomédicas y de la Salud.

Vº Bº

El Rector



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

CENTRO / Plan	Código	Asignatura	Créditos	Plazas	Contenidos	Requisitos	Horario	Incompatibilidades
FACULTAD DE MEDICINA								
Asignaturas fuera de plan								
	1404	INVESTIGACIÓN APLICADA EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	4,5	10	Técnicas básicas en Investigación biomédicas aplicadas a visión. Elaboración de un proyecto de investigación científico.	Nivel medio inglés escrito. Interés por iniciarse y familiarizarse con la investigación.	Edificio IOBA. Horario flexible	
	1406	GESTIÓN CLÍNICA DE LOS PACIENTES. LOS PROCESOS ASISTENCIALES	4,5	20	El proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza utilizando las técnicas de dinámica de grupos y resolución de problemas.	Estudiantes de Licenc. y Diplom.	2° Cuatrimestre. Martes y Jueves de 17 a 19 h.	

UNIVERSIDAD DE TALLABOY
 CONSEJO DE GOBIERNO
 El presente documento ha sido
 aprobado en la sesión de C.G.
 de fecha 28 febrero 2014
 El Secretario General



ANEXO: CAMPUS DE VALLADOLID

Título

JESÚS, PROPUESTA HUMANIZADORA

Descripción

Adquirir una visión crítica positiva de nuestro entorno socio-cultural.

Desarrollar la capacidad de diálogo con el mundo y la cultura en la que vivimos A la luz de la vida de Jesús, reconocer una propuesta humanizadora para nuestra cultura

Adquirir una visión crítica positiva de nuestro entorno socio-cultural.

Desarrollar la capacidad de diálogo con el mundo y la cultura en la que vivimos

A la luz de la vida de Jesús, reconocer una propuesta humanizadora para nuestra cultura

5 CRÉDITOS

75 horas (3 ECTS)

Temporalización:

PRIMER SEMESTRE

Profesoras: M^a Soledad Losada Terrón y Anabel García Castañeda

MECANISMOS DE EVALUACIÓN/SEGUIMIENTO PREVISTOS:

Trabajo a realizar por los alumnos

Título: LOS ORÍGENES DEL CRISTIANISMO.

Descripción:

El cristianismo no empezó como una realidad perfectamente acabada y definida desde el principio. Fue el resultado de un proceso complejo, conflictivo y extendido en el tiempo, que tuvo sus raíces en Jesús de Nazaret. Este proceso se extiende el tramo histórico que discurre desde el siglo I hasta la segunda mitad del siglo II, donde aparecen los elementos sociales, ideológicos y teológico que hacen del nuevo movimiento una realidad diferenciada del judaísmo dentro del contexto del Imperio Romano.

5 CRÉDITOS

75 horas (3 ECTS)

Temporalización:

SEGUNDO SEMESTRE

Profesor:

José Manuel Hernández Carracedo

MECANISMOS DE EVALUACIÓN/SEGUIMIENTO PREVISTOS:

Trabajo a realizar por los alumnos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CONSEJO DE GOBIERNO
El presente documento ha sido
aprobado en la sesión de C.G.
de fecha 28 febrero 2014
el Rector General





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretario General

Fecha: 3 de marzo de 2014

A Sra. Vicerrectora de Docencia

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó aprobar la implantación de las siguientes titulaciones:

- Titulación conjunta de Grado en Educación Infantil y Primaria en la Facultad de Educación de Palencia y Facultad de Educación de Segovia.
- Titulación conjunta de Grado en Publicidad y Turismo en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación.
- Titulación conjunta en Matemáticas e Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones que se impartirá en Facultad de ciencias y E.U. de Informática.
- Titulación conjunta de Grado en Estadística y Grado en Ingeniería Informática que se impartirá en la Facultad de Ciencias y ETS Ingeniería Informática y la E.T.S. de Ingeniería de Informática.

Vº Bº

El Rector



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

LIMITES DE ACCESO PARA 2014/2015 Y EFECTOS EN PREINSCRIPCIÓN

Campus	Centros	Titulaciones de Grado	Memoria de verificación	Límites de acceso 2014-2015	Efectos en preinscripción 2014-2015
Palencia	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Grado en Enología	30	30	30
		Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural	60	40	S.L
		Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	60	60	S.L
		Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	60	40	S.L
	Facultad de Educación	Grado en Educación Infantil	60	60	S.L
		Programa Conjunto Grado en Educación Infantil + Grado en Educación Primaria		40	40
		Grado en Educación Primaria	120	80	S.L
	Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo"	Grado en Educación Social	60	40	S.L
Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Enfermería	100	100	100	
	Facultad de Ciencias del Trabajo	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Presencial y Semipresencial)	40	20	SL
Segovia	Escuela Universitaria de Informática	Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones	40	35	SL
		Programa Conjunto de Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones + Grado en Matemáticas		5	5
	Facultad de Educación	Grado en Educación Infantil	80	80	80
		Grado en Educación Primaria	120	80	80
		Programa Conjunto en Grado Educación Infantil + Grado en Educación Primaria		40	40
	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Grado en Administración y Dirección de Empresas	60	60	60
		Grado en Derecho	60	60	60
		Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	240	180	180
		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	35	35	S.L
		Grado en Turismo	60	40	S.L
	Programa Conjunto de Grado en Publicidad y Relaciones Públicas +Grado en Turismo	60	20	20	
Soria	Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo	Grado en Administración y Dirección de Empresas	30	30	SL
		Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	25	25	SL
		Programa conjunto Grado en Administración y Dirección de Empresas + Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	S.L.	60	SL
	Escuela Universitaria de Educación	Grado en Educación Infantil	80	60	80
		Grado en Educación Primaria	80	60	80
	Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Sala de Pablo"	Grado en Enfermería	60	60	60
	Escuela Universitaria de Fisioterapia	Grado en Fisioterapia	50	50	50
	Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería Agroenergética	40	40	S.L
Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales		40	40	S.L	
Facultad de Traducción e Interpretación	Grado en Traducción e Interpretación	70	70	70	
	Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería Eléctrica	120	60	60
		Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	40	40	40
		Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	120	100	100
		Grado en Ingeniería en Organización Industrial	60	50	50
		Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	60	60	60
		Grado en Ingeniería Mecánica	240	180	180
		Grado en Ingeniería Química	140	75	75
	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Grado en Fundamentos de la Arquitectura	120	120	120
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Grado en Ingeniería Informática	130	130	130
	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	50	50	S.L
Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación		130	130	S.L	

UNIVERSIDAD DE VALADOLID
CONSEJO DE GOBIERNO

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de ... 28 de febrero de 2014 ...
El Secretario General,
[Firma]

LIMITES DE ACCESO PARA 2014/2015 Y EFECTOS EN PREINSCRIPCIÓN

Campus	Centros	Titulaciones de Grado	Memoria de verificación	Límites de acceso 2014-2015	Efectos en preinscripción 2014-2015
Valladolid	Facultad de Enfermería	Grado en Enfermería	130	130	130
	Facultad de Comercio	Grado en Comercio	180	180	180
	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola "INEA"	Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural (INEA)	40	40	40
	Escuela Universitaria de Magisterio "Fray Luis de León"	Grado en Educación Infantil (Fray Luis de León)	60	60	S.L.
		Grado en Educación Primaria (Fray Luis de León)	120	120	S.L.
	Facultad de Ciencias	Grado en Estadística	30	30	S.L.
		Grado en Física	65	65	S.L.
		Grado en Matemáticas	30	30	S.L.
		Programa Conjunto de Grado en Matemáticas + Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones		5	5
		Grado en Óptica y Optometría	30	30	30
		Grado en Química	80	80	80
		Programa Conjunto de Grado en Estadística + Grado en Ingeniería Informática		15	15
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Administración y Dirección de Empresas	240	210	210
		Grado en Economía	120	120	120
		Grado en Finanzas, Banca y Seguros	60	60	60
		Grado en Marketing e Investigación de Mercados	60	60	60
	Facultad de Derecho	Grado en Derecho	200	180	180
		Programa conjunto Grado en Derecho + Grado en Administración y Dirección de Empresas	50	50	50
	Facultad de Educación y Trabajo Social	Grado en Educación Infantil	120	120	120
		Grado en Educación Primaria	180	180	180
		Grado en Educación Social	60	40	40
		Grado en Trabajo Social	80	60	60
	Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Español: Lengua y Literatura	50	50	SL
		Grado en Estudios Clásicos	30	30	SL
		Grado en Estudios Ingleses	80	80	80
		Grado en Filosofía	25	25	SL
		Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	25	25	SL
		Grado en Historia	125	125	SL
		Grado en Historia del Arte	40	40	SL
		Grado en Historia y Ciencias de la Música	30	30	SL
		Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas	30	30	SL
		Grado en Periodismo	120	120	120
Facultad de Medicina	Grado en Logopedia	40	40	40	
	Grado en Medicina	190	185	185	
	Grado en Nutrición Humana y Dietética	40	40	40	

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 CONSEJO DE GOBIERNO
 El presente documento ha sido
 aprobado en la sesión de 5.9.
 de fecha 28- febrero- 2014
 El Secretario General,



Campus / Centros	Rama de conocimiento	Titulaciones de Máster	Plazas 13/14	Plazas memoria	Plazas 14/15
Palencia					
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Tecnologías Avanzadas para el Desarrollo Agroforestal	30	30	30
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Investigación en Conservación y Uso Sostenible de Sistemas Forestales	30	30	30
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos	25	25	25
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica	40	60	40
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería de Montes	40	60	40
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	Ingeniería y Arquitectura	Mediterranean Forestry and Natural Resources Management - MEDFORD	60	30	60
Segovia					
E. U. Magisterio	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Ciencias Sociales. Educación, Comunicación Audiovisual, Economía y Empresa	30	30	30
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Comunicación con Fines Sociales: Estrategias y Campañas	30	60	30
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Mediación, Arbitraje y Prevención de Conflictos		50	50
Soria					
Facultad de Traducción e Interpretación	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Traducción Profesional e Institucional	40	40	40
Valladolid					
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería de Automoción	25	25	25
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente	30	30	30
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente	50	50	50
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos	30	30	30
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Logística	30	30	30
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental	30	30	30
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Procesos y Sistemas Industriales	30	30	30
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería Industrial	60	120	120
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería Química		40	40
Escuela de Ingenierías Industriales	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Informática Industrial		20	20
Escuela Técnica Superior I. Informática	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería Informática	20	50	50
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Geotecnologías Cartográficas en Ingeniería y Arquitectura	14 para UVa	28-14	14 para UVa
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Investigación en Arquitectura	30	30	30
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería Acústica y Vibraciones	25	25	25

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 CONSEJO DE GOBIERNO
 El presente documento se ha aprobado en la sesión de ... 2014
 Fecha: 28 de febrero de 2014
 El Secretario General

Campus / Centros	Rama de conocimiento	Titulaciones de Máster	Plazas 13/14	Plazas memoria	Plazas 14/15
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	40	45	40
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Ingeniería y Arquitectura	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (en proceso de verificación)		50	50
Escuela Universitaria de Enfermería	Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Enfermería Oftalmológica	15	20	20
Facultad de Comercio	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Comercio Exterior	25	25	25
Facultad de Comercio	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Economía de la Cultura y Gestión Cultural	25	25	25
Facultad de Ciencias	Ciencias	Máster Universitario en Instrumentación en Física	15	15	15
Facultad de Ciencias	Ciencias	Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología Molecular	10	60	15
Facultad de Ciencias	Ciencias	Máster Universitario en Física y Tecnología de los Láseres	10	10	10 (entre UVA y USAL)
Facultad de Ciencias	Ciencias	Máster Universitario en Investigación en Matemáticas	20	20	20
Facultad de Ciencias	Ciencias	Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional	10	10	10
Facultad de Ciencias	Ciencias	Máster Universitario en Química Sintética e Industrial	20	30	20
Facultad de Ciencias	Ciencias	Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Química	25	25	25
Facultad de Derecho	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Integración Europea	20	20	20
Facultad de Derecho	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Estudios Jurídicos Avanzados	50	50	50
Facultad de Derecho	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Abogacía	50	50	50
Facultad de Derecho	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Procura	10	10	10
Facultad de Educación y Trabajo Social	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Investigación Aplicada a la Educación	20	40	20
Facultad de Educación y Trabajo Social	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social	15	15	15
Facultad de Educación y Trabajo Social	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Psicopedagogía	40	40	40
Facultad de Educación y Trabajo Social	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Psicología de la Educación	40	40	40
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa	14 para UVa	40	14 para UVa
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Investigación en Economía	25	25	25
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Desarrollo Económico Regional y Local y Gestión del Territorio	30	30	30
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Investigación en Contabilidad y Gestión Financiera	25	25	25

UNIVERSIDAD DE ALICANTE
CONSEJO DE GOBIERNO
El presente documento ha sido
aprobado en la sesión de ...
de fecha ...
El Secretario General

[Firma manuscrita]

Campus / Centros	Rama de conocimiento	Titulaciones de Máster	Plazas 13/14	Plazas memoria	Plazas 14/15
Facultad de Medicina	Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Retina	5	15	15
Facultad de Medicina	Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Subespecialidades Oftalmológicas	9	15	15
Facultad de Medicina	Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión	10	10	10
Facultad de Medicina	Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Investigación Biomédica	20	20	20
Facultad de Medicina	Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud-Farmacología, Neurobiología y Nutrición	30	50	30
Facultad de Medicina	Ciencias de la Salud	Máster Universitario en Rehabilitación visual	20	20	15
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Música Hispana	25	25	25
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia	20	20	20
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Europa y el Mundo Atlántico. Poder, Cultura y Sociedad	30	40	30
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia	20	75	20
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto	20	37	20
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía	20	25	20
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Investigación Intercultural Latinoamericana	40	40	40
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social	30	40	30
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Estudios Filológicos Superiores: Investigación y Aplicaciones Profesionales	40	40	40
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo	17 para UVa	17	17 para UVa
Facultad de Filosofía y Letras	Artes y Humanidades	Máster Universitario en Antropología de Iberoamérica	10	10	10
Vicerrectorado de Docencia	Ciencias Sociales y Jurídicas	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	300	360	300


 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 CONSEJO DE GOBIERNO
 El presente documento ha sido
 aprobado en la sesión de ... 2014 ...
 de fecha ... 2 de febrero de 2014 ...
 El Secretario General.



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 28 de febrero de 2014
El Secretario General,

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 28 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2014.

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y Administraciones que se contemplan en el artículo 20 de la citada norma entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por ciento.

El apartado Cinco del citado artículo 20, indica que la validez de la autorización de las correspondientes convocatorias de plazas de Cuerpos de personal investigador de las Universidades por parte de la Administración Pública de la que dependan, estará condicionada a que las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluyan en la Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, deberá ser aprobada por el respectivo órgano de gobierno de la Administración Pública y publicarse en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2014.

La Oferta de empleo público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid para 2014 incluye las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal y como está previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en función del número de empleados fijos que durante el ejercicio 2013 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, conforme al cálculo previsto en el apartado tercero del artículo 21.Uno. 3 de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre, asciende a cuatro plazas.



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 28 de febrero de 2014
El Secretario General,

Universidad de Valladolid

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Profesorado, y previa autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid dispone:

Primero.- Aprobación de la oferta de empleo público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid para el año 2014.

Segundo.- Cuantificación de las plazas

El número de plazas de Personal Docente e Investigador para el año 2014 es el siguiente:

CUERPO	GRUPO	TOTAL PLAZAS
Catedráticos de Universidad	A1	2
Profesores Titulares de Universidad	A1	2

Tercero.- Procesos selectivos

Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo deberán publicarse en los boletines oficiales que corresponde en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

De producirse alguna modificación normativa que permitiera el considerar como plazas de promoción interna aquellas plazas convocadas para su provisión que finalmente resultaran adjudicadas a personal que ya tenía la consideración de personal fijo dentro de la plantilla del PDI de la Universidad de Valladolid, no consumiendo, por tanto, tasa de reposición, la presente Oferta de Empleo del Personal Docente e Investigador debería ser considerada con carácter parcial.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretario General

Fecha: 3 de marzo de 2014

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó aprobar las siguientes líneas de actuación en materia de profesorado para año 2014:

Al haberse producido 38 ceses en la plantilla de PDI fijo en 2013, para 2014 sólo se podrán convocar, en principio¹, un máximo de 4 plazas fijas (CDOC, PTUN y CAUN). Además, por primera vez la Ley de PGE establece para 2014 la obligatoriedad de aprobar y publicar Oferta de Empleo Público para las universidades, antes de poder convocar esas plazas. Teniendo además en cuenta la situación de los diversos Campus y titulaciones, parece conveniente adoptar aquellas actuaciones en materia de profesorado que, dentro de la legalidad, sean viables presupuestariamente y persigan dos objetivos fundamentales:

- *Mantener y mejorar, en lo posible, los puestos de trabajo del PDI acreditado, de manera que se garantice la calidad de la docencia y de la investigación.*
- *Reforzar tanto las titulaciones como las Unidades Docentes (UD) y los Campus que actualmente no cuentan con suficiente PDI doctor.*

Se podrán realizar las siguientes actuaciones:

1. Se cubrirá la tasa de reposición con 2 transformaciones de CDOC a PTUN y 2 de PTUN a CAUN (que serán seleccionadas de entre las plazas de PTUN/CAEU transformadas en el Consejo de Gobierno de julio de 2011²).
2. A los 3 investigadores RyC con acreditación I3 a los que les vence el contrato en 2014 y a los 2 PAYUD con contrato improrrogable, una vez lograda la correspondiente acreditación, se les ofrecerá el mejor contrato posible, compatible

¹ CRUE y Ministerio están intentando acordar soluciones al problema de la tasa de reposición, por lo que, caso de llegarse a un acuerdo, este número podría ser finalmente superior.

² Una ya comprometida al haber sido retirada del BOE a instancias del Ministerio de Hacienda en 2013.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

con la cualificación de cada una de las figuras de procedencia, sea en su UD o en otra afín que tenga mejor proyección de futuro. En ningún caso podrán consumir las plazas que correspondan a la UVa por la aplicación de la tasa de reposición.

3. Se podrán dotar un mínimo de 15 plazas de PAYUD (el número final dependerá de las disponibilidades presupuestarias) en los departamentos que bien tengan UD con bajas tasas de PDI propio, bien cuenten con Ayudantes, investigadores y/o PRAS acreditados, en la misma UD o en otra afín con necesidades. Excepcionalmente, a iniciativa de un Centro y previo informe motivado del Departamento afectado, podrá proponerse la dotación de plazas de PAYUD para reforzar UD y titulaciones con bajos porcentajes de doctores, algo fundamental para renovar las acreditaciones de los títulos y para mejorar la calidad docente e investigadora en algunos Campus.

Se abrirá un plazo en el que se recabarán las peticiones de los departamentos y, en su caso, de los centros. Los órganos competentes en materia de profesorado analizarán las solicitudes y los informes, así como los datos más recientes del curso 2014-2015 (descontando las jubilaciones forzosas a 4 años vista, es decir, con la plantilla prevista a 1 de septiembre de 2018) proporcionados por la Unidad de Planificación Docente, datos que se irán actualizando a medida que se concedan plazas, elevando las propuestas que corresponda al Consejo de Gobierno, previa negociación con los representantes del PDI. Los criterios básicos para tomar las decisiones que correspondan serán los siguientes:

- A. Las solicitudes de plazas de CAUN, PTUN y PAYUD se priorizarán por los mayores valores de la tasa de actividad corregida³ (TA*).
- B. Para que la dotación de una plaza de PAYUD sea posible en una UD se precisa que la TA* resultante tras la dotación no sea inferior al 95%. Se incentivará la

³ La tasa de actividad (ED/CDE) es un concepto manejado en años anteriores. El encargo docente (ED) y la capacidad docente efectiva (CDE) contienen elementos transitorios que conviene eliminar para tomar decisiones a medio plazo. Por eso se usará el ED*, que es el resultado de restar al ED previsto para el curso 2014-15 de una UD aquellas horas correspondientes a los cursos de adaptación; también se usará la CDE*, resultado de no descontar en cada UD las horas correspondientes a profesores actualmente en comisión de servicios, en servicios especiales, reducciones de jornada, PTEU con reducción por tesis y los descuentos del equipo rectoral (incluyendo Directores de Área), y sumando además una CD=240 horas por la plaza que se solicita. Así se tiene la tasa de actividad corregida



Universidad de Valladolid
Secretaría General

adscripción a los Campus de Segovia y Soria, rebajando esta exigencia al 90%. Cuando haya varias solicitudes de PAYUD que afecten a una misma UD, se priorizará del siguiente modo: Ayudantes, Investigadores de programas competitivos y PRAS.

- C. La asignación de las plazas de PAYUD se realizará a dos vueltas, 2/3 de las plazas en la primera vuelta y 1/3 en la segunda. En cada una de las vueltas se dotará como máximo una plaza por UD.

Vº Bº

El Rector



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretario General

Fecha: 3 de marzo de 2014

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó aprobar la siguiente modificación puntual del Documento de Plantilla en lo referente a la capacidad docente máxima del profesorado funcionario:

El PDI Funcionario a Tiempo Completo con menos de 5 sexenios y sin sexenio vivo pasa de 320 horas a un máximo de 280 horas.

El PDI Funcionario Vinculado a Tiempo Completo pasa de 320 horas a un máximo de 240 horas lectivas, de las cuales 180 horas podrán ser lectivas y el resto horas clínicas.

Estas modificaciones tendrán efectos a partir del curso académico 2014-2015.

Vº Bº



El Rector

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PDI

Departamento	Area	Centro	Castgoría Inicial	Categoría Final	Código Plaza
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingenierías Industriales	Profesor Asociado de 10H. (5+5)	Profesor Asociado de 12H (6+6)	K007K50/RP08007
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Asociado de 10H. (5+5)	Profesor Asociado de 12H (6+6)	K014K49/RP08002
Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Segovia	Profesor Asociado de 10H. (5+5)	Profesor Asociado de 12H (6+6)	K014K49/RP08004
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Asociado de 12H. (6+6)	Profesor Asociado de 10H. (5+5)	K097K53/RP08016
Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de la Matemática	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Educación, Palencia	Profesor Asociado de 6H. (3+3)	Profesor Asociado de 8H. (4+4)	K097K53/RP08017
Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas	EU de Ciencias Empresariales y del Trabajo, Soria	Profesor Asociado de 8H. (4+4)	Profesor Asociado de 12H. (6+6)	K053K37/RP08018
Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación, Segovia	Profesor Asociado de 10H. (5+5)	Profesor Asociado de 12H. (6+6)	K059K54/RP08023

INSTITUCIÓN DE "FALLADOLF"
 CONSEJO DE GOBIERNO
 El presente documento ha sido
 aprobado en la sesión de C...
 le fecha 28 febrero 2014
 El Secretario General



DOTACIONES DE PLAZAS DEL PDI

Departamento	Area	Centro	Castegoría
Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Didáctica de la Lengua y de la Literatura	EU de Educación, Soria	Profesor Asociado de 12H (6+6)
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	EU de Informática, Segovia	Profesor Asociado de 8H. (4+4)

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CONSEJO DE GOBIERNO
El presente documento ha sido
aprobado en la sesión de L.G.
en fecha 28 febrero 2014
El Secretario General.



Propuesta Profesores Visitantes febrero 2014

Candidato	Prof. solicitante UVa	Departamento	Centro	UD	Período	Cand. (60)	Prof. UVa (30)	CP (10)	Total (>70)
GRABER SEGUER, TEOFILO	Segovia Puras, José Juan	Ingeniería Energética y Fluidomecánica	EII	Máquinas y Motores Térmicos	15/03/2014 a 30/05/2014	56	27	5	88
TABOADA MENESES, MARIA ELISA	Bolado Rodríguez, Silvia	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	EII	Ingeniería Química	15/03/2014 a 30/05/2014	54	25	5	84

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 CONSEJO DE GOBIERNO
 El presente documento ha sido
 aprobado en la sesión de C.G.
 de fecha 28 febrero 2014
 El Secretario General





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 28 de febrero de 2014
El Secretario General,

Universidad de Valladolid

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, establece en su disposición adicional primera que «Los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos, con respeto a los trámites esenciales establecidos en los artículos 26 y el 27.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Asimismo, la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública, regula en sus artículos 53 y 54 la utilización de medios electrónicos por los órganos colegiados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que, aunque no incluye expresamente a las Universidades Públicas en su ámbito de aplicación, sí puede resultar de aplicación supletoria a la Universidad de Valladolid para la utilización de medios electrónicos por parte de sus propios órganos colegiados.

El uso de los medios electrónicos por parte de los órganos colegiados de la Universidad de Valladolid puede suponer un importante ahorro, tanto económico como de tiempo, en los casos en que forman parte de los mismos miembros de la Comunidad Universitaria con destino en los campus de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid. Asimismo, puede favorecer la participación de los miembros de los órganos colegiados en aquellos casos en que el desplazamiento al lugar de celebración de las sesiones impediría su asistencia.

Al margen de que cada órgano colegiado de la Universidad pueda establecer la posibilidad de la utilización de medios electrónicos para su funcionamiento, en aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, resulta necesario regular con carácter general las condiciones mínimas para garantizar el respeto a los trámites esenciales establecidos en los artículos 26 y el 27.1 de la Ley 30/1992, como son:

- a) Deberá garantizarse la realización efectiva de los principios que la legislación establece respecto de la convocatoria, acceso a la información y comunicación del orden del día, en donde se especificarán los tiempos en los que se organizarán los debates, la formulación y conocimiento de las propuestas y la adopción de acuerdos.
- b) El régimen de constitución y adopción de acuerdos garantizará la participación de los miembros de acuerdo con las disposiciones propias del órgano.
- c) Las actas garantizarán la constancia de las comunicaciones producidas así como el acceso de los miembros al contenido de los acuerdos adoptados.



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 28 de febrero de 2014
El Secretario General,

Universidad de Valladolid

Con este objeto el Consejo de Gobierno aprueba el presente Reglamento, en los siguientes términos:

Artículo 1.

1. El presente Reglamento tiene como objeto regular el sistema de adopción de acuerdos y la constitución, mediante medios electrónicos, de los órganos colegiados de la Universidad de Valladolid.
2. Los órganos colegiados, siempre que estén integrados en su totalidad por miembros de la Comunidad Universitaria con destino en los distintos campus de la universidad, utilizarán preferentemente medios electrónicos para su constitución y la adopción de acuerdos.
3. No obstante lo anterior, los miembros de los órganos colegiados que tengan dificultades para la recepción de las convocatorias por medios electrónicos, pueden solicitar, mediante comunicación a quienes ostenten su presidencia o secretaría, la recepción de las convocatorias por otros medios distintos de los electrónicos.

Artículo 2.

1. El órgano colegiado podrá acordar la celebración de reuniones por medios electrónicos para todas las sesiones ordinarias y extraordinarias o sólo para sesiones puntuales. En el caso de que el acuerdo se refiera a todas las sesiones del órgano, será objeto de la correspondiente publicación, debiendo especificar lo siguiente:
 - a) El medio electrónico por el que se celebrará la reunión.
 - b) El medio electrónico por el que se remitirá la convocatoria.
 - c) El medio electrónico por el que se podrá consultar la documentación relativa a los puntos del orden del día y el tiempo durante el que estará disponible la información.
 - d) El modo de participar en los debates y deliberaciones y el período de tiempo durante el que tendrán lugar.
 - e) El medio de emisión del voto y el período de tiempo durante el que se podrá votar, debiendo garantizarse la identidad del emisor y la confidencialidad de su voto cuando se trate de votaciones secretas.
 - f) El medio de difusión de las actas de las sesiones y el período durante el que se podrán consultar.



Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 28 de febrero de 2014
El Secretario General,

En el supuesto de tratarse de una sesión puntual, bastará con que se indique esta circunstancia en la propia convocatoria, que deberá ser notificada y contener las especificaciones arriba referidas que resulten de aplicación.

2. El acuerdo podrá establecer que la sesión se celebre mediante videoconferencia y el resto de trámites por otros medios electrónicos, en cuyo caso se aplicará lo siguiente:

a) La convocatoria del órgano y el suministro de la documentación tendrán lugar conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

b) La sesión se celebrará mediante videoconferencia, o a través de cualquier sistema electrónico que lo permita.

c) Las votaciones podrán tener lugar por mera expresión verbal del sentido del voto. El sistema deberá permitir la posibilidad de realizar votaciones secretas, en su caso, para lo cual garantizará la identidad del emisor y la confidencialidad de su voto.

3. Previamente a la adopción del acuerdo indicado en los apartados anteriores, se articulará técnicamente, con indicación del soporte y la aplicación informática, el sistema que permita la celebración de las reuniones por medios electrónicos, el cual reunirá las siguientes características:

a) Garantizar la seguridad, integridad, confidencialidad y autenticidad de la información, a cuyo fin se pondrá a disposición de las personas integrantes del órgano un servicio electrónico de acceso restringido.

b) Utilizar, para los accesos a la sede electrónica donde tenga lugar la reunión, uno de los sistemas de identificación electrónica que permite la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos; cuando consista en un certificado que deba incorporarse a un soporte electrónico, se facilitará dicho soporte a las personas integrantes del órgano que carezcan del mismo.

c) Organizar la información en niveles de acceso cuando ello sea preciso.

d) Articular un medio para incorporar a las actas de las sesiones la constancia de las comunicaciones producidas.

4. En el supuesto de redes de comunicación, se establecerán las medidas adecuadas que garanticen la identidad de las personas comunicantes y la autenticidad de la información entre ellas transmitida.



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 28 de febrero de 2014
El Secretario General,

Universidad de Valladolid

5. El mantenimiento y actualización de los censos de acceso a los diversos sistemas electrónicos de celebración de la reunión y/o votación secreta, en su caso, así como la gestión administrativa derivada de su empleo corresponderá a la secretaría del órgano colegiado correspondiente.

Disposición adicional primera.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.

Disposición adicional segunda.

Se faculta a la Secretaría General de la Universidad de Valladolid para dictar las normas que sean precisas para el desarrollo y aplicación del presente Reglamento.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», debiendo publicarse igualmente en la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, Tablón Electrónico de Anuncios.